



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO No. 466-2015 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

-I-

Que es atribución del Tribunal Supremo Electoral, convocar y organizar los procesos electorales, así como declarar la validez de las elecciones y hacer las adjudicaciones de los cargos de elección popular que corresponden;

CONSIDERANDO:

-II-

Que este Tribunal, mediante Decreto Número 1-2015 de fecha dos de mayo del presente año, convocó a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República a Elecciones Generales, que comprenden las de Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y Lista Nacional, Corporaciones Municipales del país integradas por alcaldes, síndicos y concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, las que se verificaron el día seis de septiembre del año en curso;

CONSIDERANDO:

-III-

Que habiéndose llevado a cabo las audiencias de revisión de escrutinios establecidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que al Tribunal Supremo Electoral, le compete resolver en única instancia la elección de Diputados al Congreso de la República, dictando un acuerdo por cada elección de Diputados por Distrito Electoral y uno por Lista Nacional, pronunciándose en primer término, sobre nulidades de votación, si las hubiere, declarando la validez de la elección, la adjudicación de los cargos de los candidatos electos y la expedición de credenciales;

CONSIDERANDO:

-IV-

Que al tener a la vista la documentación electoral correspondiente a los veintitrés distritos electorales que conforman la República y observándose de la misma, que los resultados electorales obtenidos por los partidos políticos en esta jurisdicción son los siguientes:

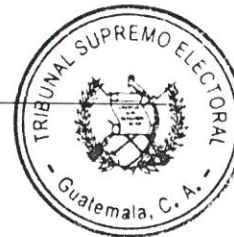
ORGANIZACIONES POLÍTICAS

VOTOS VÁLIDOS

<i>LIBERTAD DEMOCRÁTICA RENOVADA (LIDER)</i>	860,783
<i>UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)</i>	676,080
<i>TODOS</i>	445,996
<i>PARTIDO PATRIOTA (PP)</i>	419,353
<i>FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN NACIÓN)</i>	403,086
<i>ENCUENTRO POR GUATEMALA (EG)</i>	289,646
<i>COALICIÓN COMPROMISO, RENOVACIÓN Y ORDEN- UNIONISTA (CREO-UNIONISTA)</i>	261,040
<i>UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL (UCN)</i>	244,788
<i>COALICIÓN MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ-UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA-MAÍZ (WINAQ-URNG-MAIZ)</i>	198,715
<i>CONVERGENCIA</i>	175,515
<i>PARTIDO POLÍTICO VISIÓN CON VALORES (VIVA)</i>	168,707



Tribunal Supremo Electoral



<i>PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN)</i>	158,309
<i>FUERZA</i>	95,392
<i>PARTIDO REPUBLICANO INSTITUCIONAL (PRI)</i>	58,811
<i>MOVIMIENTO NUEVA REPÚBLICA (MNR)</i>	41,954
<i>MOVIMIENTO REFORMADOR (MR)</i>	36,693
<i>CORAZÓN NUEVA NACIÓN (CNN)</i>	23,880

CONSIDERANDO:

-V-

Que el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, preceptúa que los guatemaltecos tienen derecho a optar a empleos o cargos públicos y para su otorgamiento no se atenderá más que a razones fundadas en mérito de capacidad, idoneidad y honradez;

CONSIDERANDO:

-VI-

Que se requirió información a los órganos jurisdiccionales competentes y se estableció que existe antejuicio en contra de los ciudadanos **JAIME ANTONIO MARTINEZ LOHAYZA**, postulado como diputado al Congreso de la República por Lista Nacional, por el partido político Libertad Democrática Renovada -LIDER- y en contra de la ciudadana **DELIA EMILDA BAC ALVARADO**, postulada como diputada al Congreso de la República por Lista Nacional, por el partido político Libertad Democrática Renovada -LIDER-, en consecuencia, este Tribunal considera que no deben adjudicarse los cargos por ese motivo y conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 203 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponden los cargos a los ciudadanos **JUAN MANUEL GIORDANO GRAJEDA** y **HUGO FERNANDO GARCIA GUDIEL**, quienes figuran a continuación, en la lista de postulación de candidatos del partido político Libertad Democrática Renovada -LIDER-;

CONSIDERANDO:

-VII-

Que del análisis de la documentación que señala la ley, se extrae que no existen nulidades pendientes de resolver, siendo procedente declarar la validez de la elección de Diputados al Congreso de la República por Lista Nacional;

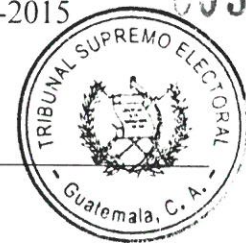
POR TANTO:

Este Tribunal con base en lo considerado, decreto citado y con fundamento en los artículos: 223 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1,121,123,125,128,129,130,131,142,144,193,196,199,200,205,208,209,211, 238, 239 y 243 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente); 101,102,104,119,121,124,125 y 127 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Declara la validez de la elección de **DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR LISTA NACIONAL**, conforme los datos consignados en el numeral IV de la parte considerativa de este Acuerdo.





Tribunal Supremo Electoral

ARTICULO 2º. No se adjudican los cargos de Diputados al Congreso de la República por **LISTA NACIONAL**, a los ciudadanos **JAIME ANTONIO MARTINEZ LOHAYZA** y **DELIA EMILDA BAC ALVARADO**, en consecuencia los cargos corresponden a los ciudadanos **JUAN MANUEL GIORDANO GRAJEDA** y **HUGO FERNANDO GARCIA GUDIEL**;

ARTICULO 3º. Adjudicar conforme el cuadro analítico adjunto, los cargos de **DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR LISTA NACIONAL** a los ciudadanos siguientes:

LIBERTAD DEMOCRÁTICA RENOVADA (LIDER)

ROBERTO RICARDO VILLATE VILLATORO
LUIS ARMANDO RABBE TEJADA
OSCAR ROLANDO CORLETO RIVERA
GUSTAVO ARNOLDO MEDRANO OSORIO
MARCO AURELIO PINEDA CASTELLANOS
JUAN MANUEL GIORDANO GRAJEDA
HUGO FERNANDO GARCIA GUDIEL

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

MARIO TARACENA DIAZ-SOL
ORLANDO JOAQUÍN BLANCO LAPOLA
CARLOS ALBERTO BARREDA TARACENA
CESAR EMILIO FAJARDO MORALES
JORGE ESTUARDO VARGAS MORALES

TODOS

FELIPE ALEJOS LORENZANA
JOSÉ RODRIGO VALLADARES GUILLÉN
JEAN PAUL BRIERE SAMAYOA

PARTIDO PATRIOTA (PP)

GERMAN ESTUARDO VELÁSQUEZ PÉREZ
OLIVERIO GARCÍA RODAS
MAYRA ALEJANDRA CARRILLO DE LEÓN

FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACIÓN)

EDGAR JUSTINO OVALLE MALDONADO
JAVIER ALFONSO HERNÁNDEZ FRANCO
EDGAR ARMANDO SANDOVAL TRIGUEROS

ENCUENTRO POR GUATEMALA (EG)

NINETH VARENCA MONTENEGRO COTTOM
FERNANDO ENRIQUE DE LEÓN ASTURIAS





Tribunal Supremo Electoral



**COALICIÓN COMPROMISO, RENOVACIÓN Y ORDEN
UNIONISTA (CREO-UNIONISTA)**

ALVARO ENRIQUE ARZÚ ESCOBAR
CARLOS RAFAEL FIÓN MORALES

UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL (UCN)

RUDY ROBERTO CASTAÑEDA REYES
JULIO FRANCISCO LAINFIESTA RÍMOLA

**COALICIÓN MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ-UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL
GUATEMALTECA-MAÍZ (WINAQ-URNG-MAÍZ)**

AMILCAR DE JESUS POP AC

CONVERGENCIA

LEOCADIO JURACÁN SALOMÉ

PARTIDO POLÍTICO VISIÓN CON VALORES (VIVA)

JUAN JOSÉ PORRAS CASTILLO

PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN)

FERNANDO LINARES BELTRANENA

ARTICULO 4º. Facultar al Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral, para que extienda las credenciales correspondientes a favor de los ciudadanos arriba identificados.

ARTICULO 5º. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en el diario oficial.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de noviembre de dos mil quince.


COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

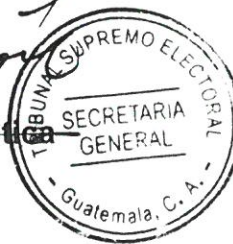

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES Y A PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2015
DIPUTADOS POR LISTA NACIONAL

0001



**TOTAL POR
ORG. POLITICA**

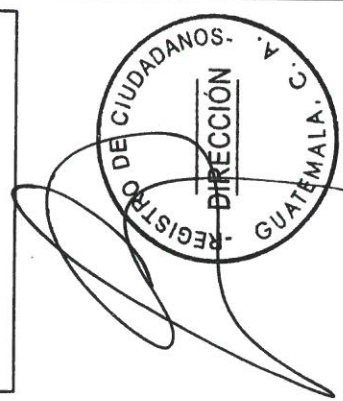
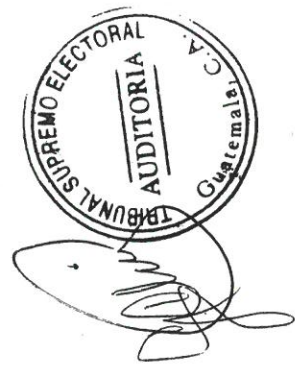
SIGLAS PARTIDO	TOTAL VOTOS
LIDER	860783
UNE	676080
TODOS	445996
PP	419353
FCN NACION	403086
EG	289646
CREO-UNIONISTA	261040
UCN	244788
WINAQ-URNG-MAIZ	198715
CONVERGENCIA	175515
VIVA	168707
PAN	158309
FUERZA	95392
PRI	58811
MNR	41954
MR	36693
CNN	23880
NULOS	279723
BLANCOS	432629
TOTAL VOTOS EMITIDOS	5267996

**TOTAL ESCAÑOS POR
ORGANIZACIÓN**

SIGLAS PARTIDO	ESCAÑOS
LIDER	7
UNE	5
TODOS	3
PP	3
FCN NACION	3
EG	2
CREO-UNIONISTA	2
UCN	2
WINAQ-URNG-MAI	1
CONVERGENCIA	1
VIVA	1
PAN	1
FUERZA	0
PRI	0
MNR	0
MR	0
CNN	0

ADJUDICACIONES

CARGO	SIGLAS
Diputado Lista Nacional 1	LIDER
1941459 ROBERTO RICARDO VILLATE VILLATORO	
Diputado Lista Nacional 2	LIDER
2655750 LUIS ARMANDO RABBE TEJADA	
Diputado Lista Nacional 3	LIDER
2807006 JAIME ANTONIO MARTINEZ LOHAYZA	
Diputado Lista Nacional 4	LIDER
1117429 OSCAR ROLANDO CORLETO RIVERA	
Diputado Lista Nacional 5	LIDER
3153283 DELIA EMILDA BAC ALVARADO	
Diputado Lista Nacional 6	LIDER
3661887 GUSTAVO ARNOLDO MEDRANO OSORIO	
Diputado Lista Nacional 7	LIDER
9928773 MARCO AURELIO PINEDA CASTELLANOS	
Diputado Lista Nacional 8	UNE
308976 MARIO TARACENA DIAZ-SOL	
Diputado Lista Nacional 9	UNE
3016990 ORLANDO JOAQUÍN BLANCO LAPOLA	
Diputado Lista Nacional 10	UNE
3151442 CARLOS ALBERTO BARREDA TARACENA	
Diputado Lista Nacional 11	UNE
802055 CESAR EMILIO FAJARDO MORALES	
Diputado Lista Nacional 12	UNE
3821281 JORGE ESTUARDO VARGAS MORALES	
Diputado Lista Nacional 13	TODOS
6230790 FELIPE ALEJOS LORENZANA	
Diputado Lista Nacional 14	TODOS /
4865338 JOSÉ RODRIGO VALLADARES GUILLEN	



Diputado Lista Nacional 15

JEAN PAUL BRIERE SAMAYOA

3528121

TODOS

Diputado Lista Nacional 16

GERMAN ESTUARDO VELASQUEZ PEREZ

3416998

PP

Diputado Lista Nacional 17

OLIVERIO GARCÍA RODAS

1439978

PP

Diputado Lista Nacional 18

MAYRA ALEJANDRA CARRILLO DE LEON

6008700

PP

Diputado Lista Nacional 19

EDGAR JUSTINO OVALLE MALDONADO

58459

FCN NACION

Diputado Lista Nacional 20

JAVIER ALFONSO HERNÁNDEZ FRANCO

3519537

FCN NACION

Diputado Lista Nacional 21

EDGAR ARMANDO SANDOVAL TRIGUEROS

241088

FCN NACION

Diputado Lista Nacional 22

NINETH VARENCA MONTENEGRO COTTOM

2663131

EG

Diputado Lista Nacional 23

FERNANDO ENRIQUE DE LEÓN ASTURIAS

353294

EG

Diputado Lista Nacional 24

ALVARO ENRIQUE ARZU ESCOBAR

5064516

CREO-UNIONISTA

Diputado Lista Nacional 25

CARLOS RAFAEL FIÓN MORALES

414012

CREO-UNIONISTA

Diputado Lista Nacional 26

RUDY ROBERTO CASTAÑEDA REYES

62984

UCN

Diputado Lista Nacional 27

JULIO FRANCISCO LAINFIESTA RÍMOLA

2986185

UCN

Diputado Lista Nacional 28

AMILCAR DE JESUS POP AC

4667229

WINAQ-URNG-MAIZ

Diputado Lista Nacional 29

LEOCADIO JURACÁN SALOME

2920119

CONVERGENCIA

Diputado Lista Nacional 30

JUAN JOSÉ PORRAS CASTILLO

423661

VIVA

Diputado Lista Nacional 31

FERNANDO LINARES BELTRANENA

1344488

PAN

